

DOCUMENTO DE REGISTRO PARA VALORES NO PARTICIPATIVOS DE TIPO MAYORISTA



El presente documento de registro para valores no participativos de tipo mayorista ha sido redactado de conformidad con el Anexo 7 del Reglamento (UE) 2019/980 de la Comisión de 14 de marzo de 2019 y ha sido aprobado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 30 de junio de 2022.

El presente documento de registro para valores no participativos de tipo mayorista es solo una de las partes que componen un folleto a los efectos del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 y se complementará, en su caso, con las respectivas notas de valores y, en caso de folletos de base, las condiciones finales que durante la vigencia del mismo se inscriban en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y que podrán consultarse en la página web corporativa (www.eurocajarural.es) * y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) *. La validez del Documento de Registro Para Valores no Participativos de Tipo Mayorista es de 12 meses desde la fecha de su aprobación por la CNMV, esto es, hasta el 30 de junio de 2023. Se advierte de que una vez expirado el período de validez no se publicarán suplementos al Documento de Registro en relación con nuevos factores significativos, errores materiales o inexactitudes graves relativos a la información contenida en el mismo.

(*) La información contenida en este sitio web no forma parte del Documento de Registro para Valores no Participativos de Tipo Mayorista y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, a excepción de aquella información que ha sido incorporada por referencia en el Documento de Registro para Valores no Participativos de Tipo Mayorista.

ÍNDICE

FACTORES DE RIESGO DEL EMISOR	Pag. 02
Riesgo de Crédito	Pag. 03
Riesgo de dependencia de la situación macroeconómica y geopolítica y derivado de las consecuencias del COVID 19 u otras posibles pandemias	Pag. 05
Riesgo de Tipo de Interés	Pag. 08
Riesgo de Liquidez	Pag. 09
Riesgo de Mercado	Pag. 10

DOCUMENTO DE REGISTRO PARA VALORES NO PARTICIPATIVOS DE TIPO MAYORISTA

Sección 1. Personas responsables, información sobre terceros, informes de expertos y aprobación de la autoridad competentes	Pag. 11
Sección 2. Auditores Legales	Pag. 12
Sección 3. Factores de riesgo	Pag. 12
Sección 4. Información sobre el emisor	Pag. 13
Sección 5. Descripción de la empresa	Pag. 16
Sección 6. Estructura organizativa	Pag. 19
Sección 7. Información sobre tendencias	Pag. 21
Sección 8. Previsiones o estimaciones de beneficios	Pag. 21
Sección 9. Organos de administración, de gestión y de supervisión	Pag. 22
Sección 10. Accionistas principales	Pag. 27
Sección 11. Información financiera relativa al activo y el pasivo del emisor, posición financiera y pérdidas y beneficios	Pag. 27
Sección 12. Contratos importantes	Pag. 39
Sección 13. Documentos disponibles e incorporados por referencia	Pag. 40
Sección 14. Medidas Alternativas de Rendimiento	Pag. 40

FACTORES DE RIESGO DEL EMISOR

Eurocaja Rural SCC (en adelante “la Entidad”, “el Emisor” o “la Entidad dominante”) manifiesta que en la información contenida en el presente Documento de Registro para Valores No Participativos de Tipo Mayorista (en adelante “Documento de Registro”), se han tenido en cuenta las instrucciones y recomendaciones recibidas, en su caso, del supervisor prudencial – Banco de España –, y que pudieran tener algún tipo de incidencia material en los estados financieros y en los riesgos que se exponen a continuación.

A continuación, se detallan los riesgos que actualmente podrían considerarse específicos de la Entidad y que son importantes para adoptar una decisión de inversión informada, y refrendados por el presente Documento de Registro.

No obstante, actualmente hay otros riesgos que, por considerarse de menor importancia o por tratarse de riesgos de tipos genérico como, por ejemplo, riesgo reputacional, riesgo de negocio, riesgo de apalancamiento excesivo, riesgo operacional, riesgos relacionados con el blanqueo de capitales, riesgo de discontinuidad de negocio, riesgo de sostenibilidad, riesgo legal y riesgo de ciberseguridad, no se han incluido en esta sección del documento de registro de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017. Además, en el futuro, riesgos actualmente desconocidos o no considerados como relevantes por la Entidad podrían tener, asimismo, un impacto sustancial negativo en el negocio, los resultados o la situación financiera y patrimonial de la Entidad.

Riesgo de Crédito

Eurocaja Rural está expuesta al riesgo de crédito, dado que un alto porcentaje de su cartera crediticia es especialmente sensible a un incremento en el perfil de riesgo de sus clientes.

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Entidad dominante. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidas en los contratos.

El riesgo de crédito es el riesgo más significativo al que se expone la Entidad como consecuencia del desarrollo de su actividad bancaria, y se entiende como el riesgo de que la contraparte sea incapaz de reintegrar completamente los importes que debe, este riesgo se concreta principalmente en la ratio de morosidad de la Entidad.

La exposición a riesgo de crédito de la Entidad es la siguiente:

	2021	2020
Total Riesgo	7.200.374	8.053.007
<i>Cientela</i>	4.576.021	4.945.290
<i>Depósitos con Entidades de Crédito</i>	12.280	12.432
<i>Valores Representativos de Deuda</i>	2.584.070	3.070.125
<i>Derivados</i>	1.796	2.369
<i>Garantías Financieras Concedidas</i>	26.207	22.791
Total Exposición	7.785.173	8.660.875
<i>Compromisos de Préstamos Concedidos</i>	494.410	538.303
<i>Otros Compromisos Concedidos</i>	90.389	69.565

(*) Cifras en miles de euros.

La distribución del crédito a la clientela de la Entidad por modalidad y situación del crédito sería la siguiente:

	2021	2020
Deudores con garantía real	3.271.629	2.977.062
Otros deudores	1.208.222	1.903.445
Activos dudosos	80.028	85.167
Deudores a la vista y varios	45.301	39.382
Cartera Comercial	38.824	28.252
Arrendamientos financieros	19.298	18.273
Ajustes por valoración	- 87.281	- 106.291
Total	4.576.021	4.945.290

Y el crédito a la clientela de la Entidad desglosado por actividad es el siguiente:

	2021	2020
Administraciones públicas	325.774	219.513
Otras sociedades financieras	16.935	893.092
Sociedades no financieras y empresarios individuales	990.145	894.991
Contrucción y promoción inmobiliaria	6.909	34.205
Construcción y obra civil	21	75
Resto de finalidades	983.215	860.711
Grandes empresas	98.995	55.760
Pymes y empresarios individuales	884.220	804.951
Resto de hogares e ISFLSH	3.243.167	2.937.694
Viviendas	3.015.115	2.655.280
Consumo	68.345	55.200
Otros fines	159.707	227.214
Total	4.576.021	4.945.290

Por otra parte, la distribución geográfica del crédito a la clientela sería la siguiente:

Provincias	2021	2020
Albacete	8,04%	8,09%
Alicante	1,42%	0,90%
Ávila	2,71%	2,80%
Castellón	0,24%	0,16%
Ciudad Real	6,72%	6,56%
Cuenca	3,30%	3,42%
Guadalajara	4,45%	4,55%
Madrid	26,03%	25,83%
Murcia	0,08%	0,04%
Toledo	43,80%	46,00%
Valencia	2,98%	1,65%
Valladolid	0,24%	0,00%

(*) Información no auditada obtenida de fuentes internas

Y la distribución de la partida de Activos Financieros a Coste Amortizado – Préstamos y anticipos – Clientela según si situación es la siguiente:

	2021	2020
Total - Activos Financieros a Coste Amortizado - Prestamos y Anticipos - Clientela	4.576.021	4.945.290
<i>Riesgo Normal (Stage 1)</i>	4.520.330	4.924.662
<i>Riesgo Normal con Vigilancia Especial (Stage 2)</i>	79.633	45.960
<i>Riesgo Dudoso (Stage 3)</i>	80.028	85.167
Ajustes por valoración	-103.970	-110.499

(*) Cifras en miles de euros.

A continuación, se presentan los datos de morosidad y cobertura:

	dic 21	dic 20
Ratio de morosidad (*)	1,72%	2,04%
Tasa de cobertura (*)	129,92%	129,74%

(*) Contiene Medidas Alternativas de Rendimiento. Véase apartado 15 de este documento

El riesgo de crédito al que se enfrenta Eurocaja Rural es fundamentalmente de tipo minorista, como corresponde a una Entidad con una clara vocación de banca comercial.

Eurocaja Rural podría llegar a tener un incremento en su ratio de morosidad si se produjese un empeoramiento de la situación económica en España, debido a la modificación del perfil crediticio de sus clientes, este incremento de la ratio de morosidad tendría un impacto negativo en los resultados de la Entidad, véase “Riesgo de dependencia de la situación macroeconómica y geopolítica y derivado de las consecuencias del COVID 19 u otras posibles pandemias”.

Riesgo de dependencia de la situación macroeconómica y geopolítica y derivado de las consecuencias del COVID 19 u otras posibles pandemias

Riesgo COVID 19

Con fecha 18 de marzo de 2020 se publicó el Real Decreto Ley 8/2020 de medidas urgentes para hacer frente al impacto económico y social del COVID 19.

Por un lado, para garantizar la protección de los deudores hipotecarios en situación de vulnerabilidad, se habilitó una moratoria en el pago de su hipoteca sobre vivienda habitual. Posteriormente, el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID 19, vino a ampliar la moratoria, afectando igualmente a los contratos de préstamos y crédito sin garantía hipotecaria (incluyendo los destinados al consumo), y en el ámbito hipotecario incorporó los contratos de préstamo cuya garantía fueran inmuebles, vinculados a su actividad económica y aquellas garantías de viviendas destinadas a alquiler, además de los contratos en los que el deudor hubiera dejado de percibir la renta por la crisis sanitaria. Junto a ello, el artículo 4 del Real Decreto Ley 11/2020 vino a establecer la moratoria de la deuda arrendaticia para las personas arrendatarias de vivienda habitual en situación de vulnerabilidad económica a causa del COVID 19.

Por otra parte, desde marzo de 2020, el Estado concedió una línea de avales de 100.000 millones de euros administrada por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), cuyo objetivo es asegurar el cumplimiento de las necesidades de liquidez de las entidades de crédito que pudieran surgir a raíz de las nuevas medidas de financiación derivadas del COVID 19.

En este contexto, la Entidad concedió hasta el 31 de marzo de 2021 moratorias de carácter sectorial, acogidas en el acuerdo sectorial de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC) sobre aplazamiento de operaciones de financiación de clientes afectados por la crisis del coronavirus.

El detalle de dichas operaciones al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	Miles de euros						
	Datos totales			Desglose del saldo vivo por stages de riesgo			
	Número de operaciones concedidas	Importe concedido	Saldo vivo	Saldo vivo acogido a moratoria	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Moratoria legal	18	1.575	863	863	863	-	-
Operaciones hipotecarias	10	1.205	636	636	636	-	-
Operaciones mixtas	2	234	140	140	140	-	-
Operaciones personales	6	137	87	87	87	-	-
Moratoria sectorial	28	3.619	2.213	2.213	1.357	547	309
Operaciones hipotecarias	27	3.538	2.159	2.159	1.303	547	309
Operaciones mixtas	1	81	54	54	54	-	-
Operaciones personales	-	-	-	-	-	-	-
Moratoria legal convertida en sectorial	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones hipotecarias	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones mixtas	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones personales	-	-	-	-	-	-	-
Totales	46	5.194	3.076	3.076	2.220	547	309

(*) Se informan como moratorias sectoriales las operaciones para las que directamente se ha concedido una moratoria de este tipo y aquellas otras que han terminado una moratoria legislativa y para las que se está esperando que se active una moratoria sectorial.

Por otra parte, a 31 de marzo de 2022 la Entidad no tenía operaciones con moratoria concedidas vivas.

En relación con la moratoria legal, durante el plazo de tres meses se suspendía la deuda hipotecaria y, por lo tanto, se suspendía durante dicho período la aplicación de la cláusula de vencimiento anticipado del préstamo con garantía hipotecaria. Durante dicho período, la entidad acreedora no podría exigir el pago de la cuota hipotecaria, ni de ninguno de los conceptos que la integran, es decir, ni la amortización del capital ni el pago de intereses. La moratoria podía tener efecto retroactivo para las cuotas impagadas en fecha igual o posterior al 18 de marzo de 2020.

Por otra parte, la moratoria sectorial solo era de aplicación para aquellos acreditados que no pudieran disfrutar de la moratoria establecida por el Gobierno (moratoria legal) y que se encontraran ante necesidades de liquidez derivadas de la pandemia del COVID 19. En estos casos, en virtud de lo dispuesto en el acuerdo sectorial de la UNACC firmado con fecha 23 de abril de 2020, la Entidad procedería a reducir el pago de los préstamos hipotecarios y personales. El plazo de la moratoria ascendía a un máximo de 12 meses en préstamos o créditos con garantía hipotecaria, y a un máximo de 6 meses en el caso de préstamos o créditos personales (con posibilidad de ampliación previa modificación del acuerdo sectorial). Siguiendo las directivas de la Autoridad Bancaria Europea (EBA), el 25 de junio de 2020, se amplió el plazo de concesión de las moratorias sectoriales hasta el 29 de septiembre de 2020. De la misma forma, con fecha 30 de diciembre de 2020, se suscribió un anexo que permitía solicitar nuevas moratorias hasta el 31 de marzo de 2021 con un plazo máximo equivalente a nueve meses para préstamos o créditos con garantía hipotecaria y seis meses para préstamos o créditos personales.

El efecto del aplazamiento afecta únicamente en este caso a la amortización del principal del préstamo durante el plazo de la moratoria.

Al 31 de diciembre de 2021, la Entidad tenía aprobadas 28 operaciones de moratoria sectorial por un importe que asciende a 3.619 miles de euros 18 operaciones de moratoria legal, por un importe que asciende a 1.575 miles de euros.

Por último, en el artículo 29 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias, la línea de avales ICO establece que el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital concederá hasta 100.000 millones de euros para afrontar las necesidades de liquidez establecidas en dicho Real Decreto. Las empresas y autónomos están teniendo acceso a estos avales a través de sus entidades financieras, mediante la formalización de nuevas operaciones de financiación o renovación de las existentes. Hasta el 31 de diciembre de 2021, existen cuatro líneas de avales aprobadas por los Acuerdos del Consejo de Ministros de 24 de marzo, 10 de abril, 5 de mayo, 19 de mayo y 16 de junio de 2020.

Posteriormente, de acuerdo al Real Decreto Ley 25/2020, de 3 de julio, se aprobó una Línea de Avales de 40.000 millones de euros, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con el objetivo de atender principalmente las necesidades de las pymes y autónomos derivadas de nuevas inversiones. Parte de esta línea fue aprobada por acuerdos del Consejo de Ministros del 28 de julio de 2020 y 24 de noviembre de 2020.

Eurocaja Rural SCC., ha aprobado un total de 2.597 operaciones para autónomos, pymes y otras empresas, con un límite de financiación de 139.532 miles de euros, una cuantía de aval del ICO de 110.781 miles de euros, y un saldo vivo al 31 de diciembre de 2021 de 122.932 miles de euros (118.884 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).

La Entidad considera que los avales COVID 19 forman parte sustancialmente de la financiación garantizada (aval integral), ya que se trata en todo caso de nuevas operaciones o renovaciones de líneas de crédito existentes con modificaciones sustanciales de las condiciones originales. Por tanto, el tratamiento contable que les aplica se basa en las siguientes premisas: (i) la comisión abonada por Eurocaja Rural al ICO se incorpora como coste incremental en el cálculo del tipo de interés efectivo de la operación según lo señalado en el párrafo B5.4.1 de la NIIF9, y (ii) los flujos que se esperan obtener como consecuencia de la ejecución del aval se tienen en cuenta en el cálculo de la pérdida esperada de la operación según lo indicado en el párrafo B5.5.55 de la NIIF9.

El detalle de estas operaciones al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	Datos totales			Miles de euros Desglose del saldo vivo por stages de riesgo			
	Número de operaciones concedidas	Importe financiado	Importe avalado	Saldo vivo	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Avales ICO Covid-19	2.597	139.532	110.781	122.932	116.282	4.277	2.373
Autónomos y pymes	2.581	130.127	104.534	114.990	109.706	3.577	1.707
Otras empresas	16	9.405	6.247	7.942	6.576	700	666

Con fecha 31 de marzo de 2022 la Entidad había concedido 2.605 operaciones, por un importe financiado de 140.438 miles de euros.

Esta tipología de operaciones se encuentra vigente hasta junio de 2022.

La disminución de la actividad económica que podría producirse por efecto de la COVID-19 podría llevar aparejado un potencial incremento de la morosidad, lo que, a su vez, podría tener un impacto sustancial adverso en la Entidad, si bien en el momento actual no resulta posible llevar a cabo una previsión sobre el impacto final de estas medidas ni el volumen de acreditados que se acogerán a ellas. Aunque no se ha observado un incremento de la ratio de morosidad y la exposición de la Entidad a los sectores más afectados por la COVID 19 es residual, no se puede

descartar un incremento de la morosidad en los próximos meses. La entidad no ha realizado provisiones por causa del potencial impacto de la COVID 19, en los años 2021 y 2020.

Por otra parte, la finalización de las líneas ICO COVID en junio 2022 podría tener como resultado un incremento en la ratio de morosidad de la Entidad, si bien en el momento actual no resulta posible llevar a cabo una previsión sobre el impacto final de esta circunstancia.

Conflicto en Ucrania

Con respecto al conflicto entre Rusia y Ucrania, la Entidad tiene una exposición inmaterial en la zona de conflicto.

No obstante, y aunque las consecuencias indirectas de este conflicto no han tenido aún impactos ni a nivel de negocio ni a nivel de calidad de activos, existen factores como su impacto en la inflación, los tipos de interés y la actividad económica, cuya evolución puede verse afectada significativamente a corto y medio plazo por dicho conflicto, tanto a nivel nacional como en otras economías de nuestro entorno económico, y por tanto repercutir en el negocio de la Entidad, no siendo posible en este momento realizar una estimación de dicho impacto.

Riesgo de Tipo de Interés

Este riesgo contempla la exposición de la situación financiera de Eurocaja Rural ante movimientos adversos en los tipos de interés.

Los resultados de la Entidad dependen en gran medida de la evolución al alza o la baja de los tipos de interés.

La Entidad ha realizado análisis estresados de posibles movimientos en los tipos de interés desde el punto de vista del margen de intermediación y desde el punto de vista del valor económico de la Entidad para reflejar el posible efecto que tendría un movimiento en los tipos de interés:

- Analizando el impacto sobre el margen de intermediación o rentabilidad vía flujo de intereses una subida instantánea de 200 puntos básicos (2,00%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura del balance, provocaría un impacto sobre el margen de intermediación sensible a los tipos de interés en el horizonte de un año del 37,74% a cierre del ejercicio 2021 (25,45% a cierre del ejercicio 2020). Un descenso instantáneo de 200 puntos básicos (2,00%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura del balance, provocaría un impacto sobre el margen de intermediación sensible a los tipos de interés en el horizonte de un año del -21,11% a cierre del ejercicio 2021 (-12,83% a cierre del ejercicio 2020).
- Analizando su impacto sobre el valor patrimonial (o valor económico) de la Entidad, entendiendo por tal la diferencia entre el valor de mercado de los activos y pasivos del balance. Una subida instantánea de 200 puntos básicos (2,00%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura del balance, provocaría un impacto en el valor patrimonial de la Entidad del 9,53% de su valor económico, lo cual equivale a un impacto del 17,17% de sus Recursos Propios a cierre del ejercicio 2021

(3,87% y 6,71% respectivamente para el cierre del ejercicio 2020). Un descenso instantáneo de 200 puntos básicos (2,00%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura del balance, provocaría un impacto en el valor patrimonial de la Entidad del -5,10% de su valor económico, lo cual equivale a un impacto del -9,18% de sus Recursos Propios a cierre del ejercicio 2021 (-2,77% y -4,81% respectivamente para el cierre del ejercicio 2020)

La evolución de los tipos de interés está condicionada por numerosos factores que escapan al control de la Entidad como pueden ser la política monetaria del Banco Central Europeo o la situación política y económica nacional e internacional y esto podrían condicionar la rentabilidad futura de la Entidad en caso de movimiento de los tipos de interés al alza o a la baja o mantenimiento a largo plazo de la estructura actual de tipos.

Riesgo de Liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de la Entidad para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

Eurocaja Rural, está expuesta a riesgo de liquidez principalmente minorista, basándonos en su modelo de negocio muy orientado a la banca minorista (El 71,51% del pasivo de su balance son depósitos de la clientela).

Eurocaja Rural podría tener problemas para mantener su captación de recursos actual si se generase una visión negativa sobre la Entidad, lo cual podría tener como consecuencia una retirada de los recursos minoristas.

Los ratios regulatorios de la Entidad son los siguientes:

LCR (Liquidity Coverage Ratio)

Principales componentes ratio LCR	2021	2020
Activos Líquidos Ponderados	2.122.079	1.996.774
Salidas Netas Ponderadas	763.931	690.934
Ratio LCR	277,78%	289,00%
Requerimiento legal	100,00%	100,00%

Datos en miles de euros

NSFR (Net Stable Funding Ratio)

Principales componentes ratio NSFR	2021	2020
Financiación Estable Disponible	7.601.407	6.472.556
Financiación Estable Requerida	4.393.270	4.415.584
Ratio NSFR	173,02%	152,70%
Requerimiento legal	100,00%	100,00%

Datos en miles de euros

A pesar de lo expresado anteriormente, la Entidad no puede asegurar que pueda afrontar sus compromisos de liquidez sin incurrir en unos costes de financiación más elevados o tener que liquidar parte de sus activos.

Riesgo de Mercado

La Entidad está expuesta a riesgo de mercado por sus actividades en los mercados financieros. Este riesgo se concreta en la posibilidad de que se produzca una pérdida en la cuenta de resultados de la Entidad como consecuencia de movimientos en los precios de los activos que forman parte de la cartera de activos financieros de la Entidad. El concepto VaR (Value at Risk) se define como la pérdida máxima probable para un nivel de confianza determinado en un horizonte temporal especificado.

	<i>miles de euros</i>	dic 21	dic 20
VaR Mensual		2.308,12	1.917,80

Como podemos ver en la tabla anterior, la Entidad podría llegar a tener un potencial impacto negativo de 2.308,12 miles de euros, en su cuenta de resultados, en un horizonte temporal de un mes y con una probabilidad del 1%, debido al riesgo de cambios en los precios de los activos.

DOCUMENTO DE REGISTRO PARA VALORES NO PARTICIPATIVOS DE TIPO MAYORISTA

De conformidad con el Anexo 7 del Reglamento Delegado (UE) 2019/980 de la Comisión de 14 de marzo de 2019, se incluye a continuación la información requerida para el documento de registro para valores no participativos de tipo mayorista.

El presente documento de registro para valores no participativos de tipo mayorista es solo una de las partes que componen un folleto a los efectos del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017. En el caso de que la Sociedad utilice el presente documento de registro para valores no participativos de tipo mayorista, durante su vigencia, para elaborar un folleto a los efectos del referido Reglamento, la Entidad publicará la correspondiente nota sobre valores en su página web corporativa (www.eurocajarural.es) * y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) *.

() La información contenida en este sitio web no forma parte del Documento de Registro para Valores no Participativos de Tipo Mayorista y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, a excepción de aquella información que ha sido incorporada por referencia en el Documento de Registro para Valores no Participativos de Tipo Mayorista.*

Sección 1. Personas Responsables, información sobre terceros, informes de expertos y aprobación de la autoridad competente.

1.1. Indicación de las personas responsables de la información ofrecida en el documento de registro.

D. Ignacio Andrés Naranjo Posada, actuando como Director Financiero de Eurocaja Rural, en virtud de las facultades que le han sido conferidas por el Consejo Rector de Eurocaja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, (en adelante, indistintamente, el “Emisor”, la “Entidad” o “Eurocaja Rural”), celebrado el día 28 de junio de 2022, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Documento de Registro.

1.2. Declaraciones de los responsables o revocación de los auditores de cuentas.

D. Ignacio Andrés Naranjo Posada declara que, según su conocimiento, la información contenida en el documento de registro es conforme a los hechos y el documento de registro no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

1.3. Declaraciones o informes de personas en calidad de expertos.

En el documento de registro no se incluyen declaraciones o informes atribuidos a persona alguna en calidad de experto.

1.4. Declaración sobre la información que proceda de un tercero incluida en el documento.

No procede.

1.5. Declaración sobre la aprobación del documento de registro por parte de la autoridad competente.

La Entidad declara que:

- El presente Documento de Registro para valores no participativos de tipo mayorista ha sido aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) en su condición de autoridad competente española en virtud del Reglamento (UE) 2017/1129.
- La CNMV sólo aprueba el presente Documento de Registro para valores no participativos de tipo mayorista en cuanto alcanza los niveles de exhaustividad, coherencia e inteligibilidad exigidos por el Reglamento (UE) 2017/1129.
- Dicha aprobación no debe considerarse como un refrendo del emisor al que se refiere el presente Documento de Registro para valores no participativos de tipo mayorista.

Sección 2. Auditores Legales

2.1. Nombre y dirección de los auditores de la Entidad.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Entidad correspondientes al año 2020 han sido auditadas por la firma de auditoría PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L., con domicilio social en Madrid, Torre PWC, Paseo de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, sociedad inscrita con el número S0242 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) y con CIF B-79031290, con una opinión favorable y las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al año 2021 han sido auditadas por la firma de auditoría KPMG Auditores S.L., con domicilio social en Paseo de la Castellana, 259-C, 28046, Madrid, sociedad inscrita con el número S0702 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) y con CIF B78510153, con una opinión favorable.

La Asamblea General Ordinaria de aprobación de cuentas del ejercicio 2020 celebrada con fecha 23 de abril de 2021 nombró por un período de duración de tres años (2021, 2022 y 2023) y para llevar los trabajos de auditoría de los estados económico – financieros de la Entidad a la firma auditora KPMG Auditores S.L.

2.2 Renuncia, cese o redesignación de los auditores.

Los auditores no han renunciado, ni han sido apartados de sus funciones durante el período cubierto por la información histórica a que hace referencia este Documento de Registro.

Sección 3. Factores de Riesgo

Todo lo relativo a los factores de riesgo que puedan afectar a la capacidad del Emisor de cumplir sus compromisos con los inversores se encuentra recogido en el apartado denominado Factores de Riesgo del presente Documento de Registro.

Sección 4. Información sobre el emisor

4.1 Historia y evolución del emisor

4.1.1 Nombre legal y comercial del emisor.

La denominación completa del emisor es Eurocaja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, siendo su denominación comercial Eurocaja Rural.

El Código de identificación fiscal es F-45003993

4.1.2 Lugar del registro del emisor e identificador de entidad jurídica (LEI).

El emisor se halla inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Toledo, del tomo 475 general, de la sección general del Libro de Sociedades, folio 18, hoja TO-5618.

El emisor se encuentra integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, creado por el Real Decreto – Ley 16/2011, de 14 de octubre, y está inscrito en el Registro de Cooperativas, Sección Central, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social en el libro Inscripción de Sociedades Cooperativas al tomo XXI, folio 2.051, asiento nº 28, con el número y clave 1.133 SMT, así como en el Registro de Entidades del Banco de España con el número 3081.

El identificador de entidad jurídica (código LEI) de Eurocaja Rural es 95980020140005552166

4.1.3 Fecha de constitución y período de actividad.

Eurocaja Rural, es una sociedad cooperativa de crédito, constituida el 27 de febrero de 1.963 bajo el nombre de Caja Rural Provincial de Toledo. Su actual denominación fue aprobada por unanimidad por la Asamblea General el 20 de abril de 2.018.

Eurocaja Rural dio comienzo a sus operaciones en 1.963, y su duración es por tiempo indefinido, según dispone el artículo 4 de los Estatutos Sociales.

4.1.4 Domicilio y personalidad jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social.

El Emisor tiene su domicilio social en Toledo, calle Méjico nº 2, con número de teléfono +34 925 26 96 00.

El Emisor es una sociedad cooperativa de crédito, ostentando en consecuencia la consideración de entidad de crédito, en virtud de lo previsto en el artículo 1 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Como entidad de crédito, Eurocaja Rural, se encuentra sometida a la normativa de ordenación, supervisión y solvencia, definida a partir de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Del mismo modo, por su condición de cooperativa de crédito, se atiene al régimen jurídico establecido por la Ley 13/1989, de 26 de mayo sobre cooperativas de crédito, al Reglamento sobre cooperativas de crédito aprobado por el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero y sus normas de desarrollo, quedando sometida, en todo caso, a la supervisión y control de sus actuaciones por parte del Banco de España.

Atendiendo a su naturaleza cooperativa, Eurocaja Rural se encuentra regulada por la Ley 27/1999, de 16 de Julio de Cooperativas.

También se encuentra sometida al Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, en cuanto a emisor de valores admitidos a negociación en mercados regulados.

La página web de la entidad es www.eurocajarural.es (*).

(* La información contenida en este sitio web no forma parte del Documento de Registro para Valores no Participativos de Tipo Mayorista y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, a excepción de aquella información que ha sido incorporada por referencia en el Documento de Registro para Valores no Participativos de Tipo Mayorista.

4.1.5 Todo acontecimiento reciente relativo al Emisor que sea importante para evaluar su solvencia.

Datos de solvencia del emisor

A continuación, se presenta la evolución de solvencia, recursos propios y morosidad de la Entidad.

	31/12/2021	31/12/2020
Activos Ponderados por Riesgo	3.105.645	3.073.683
Ratio de Capital Total Exigido (%)	11,63%	11,63%
REQUERIMIENTO DE RECURSOS PROPIOS	248.452	245.895
FONDOS PROPIOS COMPUTABLES	532.623	506.236
Capital de Nivel 1	532.623	506.236
Capital de Nivel 1 Ordinario (CET 1)	532.623	506.236
Capital de Nivel 2	0	0
Ratio de Capital Total de la Entidad	17,15%	16,47%
Ratio de Capital Nivel 1	17,15%	16,47%
Ratio de Capital Nivel 1 Ordinario	17,15%	16,47%
Ratio de Capital Nivel 2	0,00%	0,00%
Ratio de apalancamiento	7,13%	5,76%
Ratio de Morosidad (*)	1,72%	2,04%
Ratio de Cobertura (*)	129,92%	129,74%

(*) Contiene Medidas Alternativas de Rendimiento. Véase apartado 14 de este documento

La ratio de apalancamiento (“leverage ratio” en inglés) es una medida complementaria a los requerimientos de capital desvinculada del nivel de riesgo. El Reglamento UE 575/2013 establece los requerimientos de cálculo y los requisitos de información y divulgación de la ratio de apalancamiento, mientras que el Reglamento (UE) 2019/876 que lo enmienda, establece su nivel mínimo en el 3%.

Los recursos propios computables de la Entidad son los siguientes:

	31/12/2021	31/12/2020
Capital Computable de Nivel 1	532.623	506.236
Capital	101.763	101.796
Ganancias acumuladas	414.458	381.013
<i>Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores</i>	381.179	351.053
<i>Resultados admisibles</i>	33.280	29.960
Otro resultado global acumulado	8.198	15.486
Otras reservas	10.225	10.300
Intereses minoritarios reconocidos en el capital de nivel 1 ordinario	0	0
Otros activos intangibles	-551	-685
Exceso de los elementos deducidos de capital de nivel 1 adicional	0	0
Otros ajustes transitorios de capital de nivel 1 ordinario	-772	-620
Deducciones adicionales del capital de nivel 1 ordinario	-699	-1.054
Capital Computable de Nivel 2	0	0
Cobertural complementaria para riesgos de insolvencia	0	0
Total recursos propios computables del Grupo	532.623	506.236
Total recursos propios mínimos requeridos según CRR (*)	248.452	245.895
Total recursos propios mínimos requeridos con SREP (**)	361.187	357.469

Datos en miles de euros

(*) Incluye la ratio de capital mínimo exigido por Pilar 1 (8% de Total de Capital) tanto en 2021 como en 2020.

(**) Incluye en 2021 y 2020 el mínimo exigido por Pilar 1 (8% del Total de Capital), el requerimiento de Pilar 2 del 1,13% en ambos años y el colchón de conservación de capital del 2,50% en ambos años.

El Banco de España ha requerido a Eurocaja Rural SCC con fecha 17 de diciembre de 2021, una vez conocidos los resultados del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), mantener durante 2022 una ratio de Common Equity Tier 1 (CET1) mínimo del 8,375% y una ratio de Capital Total mínimo del 11,875%. Estas ratios de capital incluyen el mínimo exigido por Pilar 1 (4,50% de CET1 y 8,00% de Capital Total); el requerimiento de Pilar 2 (1,375%) y el colchón de conservación de capital (2,50%).

A 31 de diciembre de 2021, los recursos propios computables ascienden a 532.623 miles de euros, lo cual supone una ratio de solvencia del 17,15%, por tanto, la ratio CET1 y Capital Total son coincidentes. Los recursos propios computables de la Entidad, exceden a la fecha de registro del folleto los requerimientos mínimos exigidos, y estos requerimientos de capital no implican ninguna limitación de las referidas en el Reglamento (UE) 575/2013 a las distribuciones en forma de pago de dividendos, de la retribución variable y de intereses a los titulares de valores de capital de nivel 1 adicional.

A fecha 01 de febrero de 2022, el Banco de España, en aplicación del artículo 44, apartado 1, de la Ley 11/2015, ha requerido a la Entidad que mantenga un requisito de fondos propios y pasivos admisibles ("MREL" por sus siglas en inglés) en base individual no inferior al 9,13% del importe total de la exposición al riesgo (TREA) y no inferior al 3% de la exposición a la ratio de apalancamiento (LRE), que se satisfará a más tardar el 1 de enero de 2024. A partir de esta fecha deberá cumplirse en todo momento. Además, se ha fijado un objetivo intermedio vinculante a los mismos importes que se deberá satisfacer el 1 de enero de 2022.

Dado que la Entidad cuenta a 31 de diciembre de 2021 a efectos de MREL total con unos fondos propios y pasivos admisibles del 17,15% del importe total de la exposición al riesgo (TREA) (requerimiento del 9,13% del importe total de la exposición al riesgo (TREA)) y con una ratio de apalancamiento del 7,13% a 31 de diciembre 2021 (requerimiento del 3% de la exposición a la

ratio de apalancamiento (LRE)), no se esperan dificultades para el cumplimiento de dichos requerimientos de MREL.

4.1.6 Calificaciones crediticias asignadas al emisor

El rating del emisor ha sido ratificado por la sociedad de rating Fitch Ratings España S.A.U con fecha 27 de octubre de 2021, manteniendo tanto la calificación como la perspectiva. El detalle de las calificaciones es el siguiente:

- Deuda a largo plazo: BBB con perspectiva estable. (Calidad crediticia buena. Las calificaciones “BBB” indican que actualmente es baja la expectativa de riesgo crediticio. La capacidad de pago de los compromisos financieros se considera adecuada, si bien cambios adversos en las circunstancias y condiciones económicas tienen mayor posibilidad de afectar esa capacidad).
- Deuda a corto plazo: F2. (Grado de calidad crediticia buena, con una capacidad adecuada del deudor para cumplir los compromisos, si bien cambios adversos en las circunstancias y condiciones económicas a corto plazo pueden afectar esa capacidad).
- Viability rating: BBB
- Support rating: 5

La Agencia de Calificación mencionada anteriormente quedó inscrita en la Unión Europea a fecha 31 de octubre de 2011 de acuerdo con lo previsto en el Reglamento CE 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16/09/2009 sobre Agencias de Calificación Crediticia y cumple con lo previsto respecto al establecimiento en la Unión Europea y su registro en la European Securities and Markets Authority (ESMA).

Sección 5. Descripción de la empresa

5.1 Actividades Principales

5.1.1 Breve descripción de las principales actividades del emisor, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados

La Entidad tiene como actividad típica y habitual la de recibir fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de préstamos, créditos u otras operaciones de análoga naturaleza que permitan atender las necesidades financieras de sus socios y de terceros. A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las entidades de crédito, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, incluidos los seguros, las que desarrollará y prestará principalmente en su área de actuación. Para facilitar y garantizar las actividades empresariales que desarrolle para la consecución de su objeto social, podrá contraer vínculos societarios o constituir consorcios con cualquier persona física o jurídica. Su ámbito de actuación se extiende al Estado, sin perjuicio de que pueda desarrollar fuera del mismo las operaciones legalmente permitidas.

La actividad principal desarrollada por la Entidad es la banca comercial minorista, aunque la Entidad también ofrece alternativas de inversión a través de servicios de banca privada, comercialización de seguros, planes de pensiones y fondos de inversión. No existen otras líneas de negocio significativas que requieran desglose e información detallada de su operativa como si cada una de las mismas fuera un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes.

En la misma línea, no se observan diferencias geográficas en el territorio de actuación de la Entidad (Castilla la Mancha, Madrid, Castilla y León, Comunidad Valenciana y Comunidad de Murcia) que justifiquen una información segmentada y diferenciada de la actividad según este criterio.

Además de la red de oficinas, la Entidad cuenta con otros canales de distribución alternativos, fundamentalmente basados en Internet, teléfono y cajeros automáticos. En la web de la Entidad (www.eurocajarural.es) (*), los clientes encuentran una amplia variedad de servicios segmentados hacia particulares, empresas e instituciones. Este portal sirve de entrada a la oficina virtual de Eurocaja Rural (www.ruralvia.com) (*), que engloba banca electrónica y broker on-line. Los cajeros automáticos permiten la realización de operaciones a distancia con efectivo.

() La información contenida en este sitio web no forma parte del Documento de Registro para Valores no Participativos de Tipo Mayorista y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, a excepción de aquella información que ha sido incorporada por referencia en el Documento de Registro para Valores no Participativos de Tipo Mayorista.*

Respecto a la agrupación de sus productos, Eurocaja Rural, en términos generales, los divide en tres áreas:

- Productos de pasivo
- Productos de activo
- Otros productos y servicios

El contenido de estas familias de productos se relaciona a continuación:

a) Productos de Pasivo

Dentro de este tipo de productos cabría distinguir entre cuentas a la vista y cuentas a plazo, tanto en euros como en las principales divisas internacionales.

Eurocaja Rural canaliza las imposiciones de sus clientes a través de cuentas de ahorro, cuentas corrientes (en sus diversas modalidades) e imposiciones a plazo. En definitiva, se trata de contratos de depósito que, con diversas características en plazo y liquidez, remuneran los recursos de los clientes a unos tipos pactados en función de las variables anteriores.

b) Productos de Activo

Podemos agruparlos en los siguientes:

Destinados a particulares:

- Préstamos
- Créditos
- Avales

Destinados a Negocios:

- Préstamos
- Créditos
- Cartera Comercial
- Anticipos de Crédito
- Confirming
- Leasing
- Avales

c) Otros productos y servicios

- Medios de Pago
- Tarjeta de crédito y débito
- Seguros
- Productos de Extranjero
- Productos de Inversión
- Otros Servicios

Mercados principales

La Entidad ha operado durante el ejercicio 2021 en todas las provincias de Castilla la Mancha y la Comunidad Valenciana, en la Comunidad de Madrid y la Comunidad de Murcia y en algunas provincias de la Comunidad de Castilla y León.

La Entidad contaba con 418, 417 y 410 puntos de atención al público, respectivamente a fecha marzo 2022, diciembre 2021 y diciembre 2020, entre oficinas y agencias, con la siguiente distribución:

Provincia	03_2022		2021		2020	
	Número Oficinas	% sobre total	Número Oficinas	% sobre total	Número Oficinas	% sobre total
Toledo	162	38,76%	162	38,85%	161	39,27%
Ciudad Real	54	12,92%	54	12,95%	55	13,41%
Albacete	47	11,24%	47	11,27%	47	11,46%
Madrid	44	10,53%	44	10,55%	44	10,73%
Cuenca	31	7,42%	31	7,43%	32	7,80%
Alicante	25	5,98%	24	5,76%	20	4,88%
Ávila	20	4,78%	20	4,80%	19	4,63%
Guadalajara	16	3,83%	16	3,84%	16	3,90%
Valencia	16	3,83%	16	3,84%	14	3,41%
Castellón	1	0,24%	1	0,24%	1	0,24%
Murcia	1	0,24%	1	0,24%	1	0,24%
Valladolid	1	0,24%	1	0,24%	0	0,00%
TOTAL	418		417	100,00%	410	100,00%

A continuación, se muestra el detalle de las cuotas de mercado de la Entidad respecto al total de mercado por provincias a 31 de diciembre de 2021 a nivel de depósitos de la clientela

PROVINCIA	CUOTA (%)
TOLEDO	26,35%
GUADALAJARA	5,04%
CUENCA	4,40%
CIUDAD REAL	4,11%
ALBACETE	4,02%
AVILA	2,74%
ALICANTE	0,25%
MADRID	0,16%
VALENCIA	0,06%
CASTELLON	0,03%
MURCIA	0,01%
VALLADOLID	0,01%

Datos de depósitos de entidades de depósito frente a AAPP y a otros sectores residentes

Datos en miles de euros

Fuente: Boletín estadístico del Banco de España

A continuación, se muestra el detalle de las cuotas de mercado de la Entidad respecto al total de mercado por provincias a 31 de diciembre de 2021 a nivel de créditos a la clientela.

PROVINCIA	CUOTA (%)
TOLEDO	14,44%
AVILA	5,57%
CUENCA	4,88%
ALBACETE	4,76%
GUADALAJARA	4,61%
CIUDAD REAL	4,25%
MADRID	0,33%
VALENCIA	0,20%
ALICANTE	0,18%
CASTELLON	0,10%
VALLADOLID	0,08%
MURCIA	0,01%

Datos de depósitos de entidades de depósito frente a AAPP y a otros sectores residentes

Datos en miles de euros

Fuente: Boletín estadístico del Banco de España

La Entidad tiene sus orígenes en el desarrollo cooperativo de la provincia de Toledo. Es en esa provincia donde tiene mayor cuota de mercado, siendo ésta reflejo de la consolidación como entidad representativa en todo su territorio de actuación.

A continuación, se muestra la situación de Eurocaja Rural respecto a las Cooperativas de Crédito comparables (volumen de negocio similar y cuyo ámbito de actuación se circunscribe a un número limitado de provincias dentro del territorio nacional) a 31 de diciembre de 2021:

(Miles de euros)	TOTAL ACTIVO	Rk	CRED. CLIENTELA	Rk	DEP. CLIENTELA	Rk	Fondos Propios	Rk
CAJA RURAL DE NAVARRA	16.333.118	1	9.442.417	1	10.261.080	1	1.409.555	1
EUROCAJA RURAL SCC	9.080.478	4	4.576.021	4	6.627.194	3	533.368	5
GLOBALCAJA	9.162.186	3	4.999.641	3	6.577.256	4	704.079	3
CAJA RURAL DEL SUR	9.497.867	2	6.198.916	2	7.245.795	2	772.723	2
CAJA RURAL DE GRANADA	7.254.536	5	3.964.610	5	5.478.694	5	643.540	4
BANTIERRA	5.506.299	6	3.277.661	6	3.785.358	6	409.687	6

Total activo, inversión crediticia y depósitos de la clientela: Datos Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC)

Fondos propios datos de Balance Público disponible en Banco de España

Rk: Posición en el ranking

5.1.2 Base de cualquier declaración efectuada por el emisor sobre su posición competitiva

Se ha incluido en el punto “5.1.1 Breve descripción de las principales actividades del emisor, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados” del

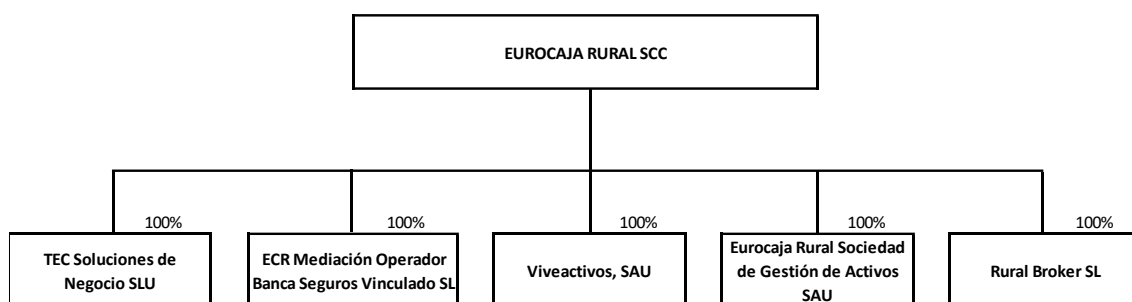
documento, información sobre la posición competitiva del Emisor. En dicho punto se han incluido todas las fuentes que requiere el Anexo 7 del Reglamento 2019/980.

Sección 6. Estructura organizativa

6.1 Breve descripción del grupo del emisor y de la posición del emisor en el mismo

A 31 de diciembre de 2021, Eurocaja Rural SCC es la entidad dominante del grupo consolidado formado por Eurocaja Rural SCC y sociedades dependientes.

A continuación, se presenta el organigrama del grupo a fecha de registro del documento de registro.



Las actividades y los domicilios sociales de las sociedades de grupo incluidas en el perímetro de consolidación se recogen a continuación:

Sociedad	CIF	Domicilio	Actividad	Método Consolidación
TEC Soluciones de Negocio, SLU	B45585726	Toledo	Servicios y desarrollos informáticos	Integración Global
ECR Mediación Operador Banca Seguros Vinculado SL	B45663614	Toledo	Operador de banca seguros vinculado	Integración Global
Viveactivos, SAU	A45789708	Toledo	Administración y enajenación de activos inmobiliarios del sector financiero	Integración Global
Eurocaja Rural Sociedad de Gestión de Activos	A45789690	Toledo	Administración y enajenación de activos inmobiliarios del sector financiero	Integración Global
Rural Broker SL	B45815107	Toledo	Corredor de seguros privados	Integración Global

La Entidad dominante, junto con sus sociedades dependientes TEC Soluciones de Negocio, SLU, ECR Mediación Operador Banca y Seguros Vinculado, S.L., Viveactivos, S.A.U., Eurocaja Rural, Sociedad de Gestión de Activos, S.A.U., y Rural Broker, S.L., forma un grupo consolidable de entidades de crédito, Grupo Eurocaja Rural.

TEC Soluciones de Negocio, SLU, se dedica, principalmente, a la actividad de servicios y desarrollos informáticos y tiene su domicilio en Toledo.

ECR Mediación Operador Banca y Seguros Vinculado SL, se dedica, principalmente a la actividad de agencia de seguros como operador de Banca – Seguros vinculado y tiene domicilio en Toledo.

Viveactivos, S.A.U., y Eurocaja Rural, Sociedad de Gestión de Activos, S.A.U, fueron constituidas por la Entidad dominante con fecha 5 de diciembre de 2012, tienen su domicilio en Toledo, y su objeto social consiste principalmente en:

- Realización de actividades comprendidas dentro del sector inmobiliario, en especial, la administración y enajenación, ya sea de forma directa o indirecta, de los activos que se aportarán a la misma, en concreto:

- Promoción de terrenos, así como la urbanización, parcelación, etc., de terrenos, con el fin de propiciar su venta.
- Promoción de edificaciones, con el objeto, igualmente, de propiciar su venta.

Rural Broker, S.L., es una correduría de seguros dedicada a la actividad de mediación de seguros y reaseguros privados y tiene su domicilio en Toledo. La Entidad se encuentra inscrita en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones desde el 7 de abril de 2014.

Los datos en miles de euros más relevantes de las sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2021 y 2020 son los siguientes

	Miles de euros					
	Activos Totales	Capital Social	Reservas y Rdos. neg. ejer. anteriores	Otras aportaciones de Socios	Beneficios (Pérdidas) ejercicio	Audit.
2021						
TEC Soluciones de negocio, S.L.U. (anteriormente denominada Castilla La Mancha Servicios Tecnológicos, S.L.U)	17.602	1.442	522	-	3.730	KPMG
Eurocaja Rural Mediación Operador de Banca y Seguros Vinculado, S.L.U.	21.746	6.000	632	-	593	KPMG
Viveactivos, S.A.U.	16.168	700	(6.172)	21.755	(118)	KPMG
Eurocaja Rural, Sociedad de Gestión de Activos, S.A.U.	2.697	800	(1.465)	3.382	(23)	KPMG
Rural Broker, S.L.U.	777	500	64	-	173	KPMG
2020						
TEC Soluciones de negocio, S.L.U. (anteriormente denominada Castilla La Mancha Servicios Tecnológicos, S.L.U)	13.310	1.442	522	-	2.240	PwC
Eurocaja Rural Mediación Operador de Banca y Seguros Vinculado, S.L.U.	19.453	6.000	587	-	455	PwC
Viveactivos, S.A.U.	16.287	700	(5.935)	21.755	(237)	PwC
Eurocaja Rural, Sociedad de Gestión de Activos, S.A.U.	2.721	800	(1.489)	3.382	24	PwC
Rural Broker, S.L.U.	753	500	48	-	165	PwC

A la fecha de registro del documento de registro no existe, ni se prevé que exista en el futuro, impedimento alguno de carácter material, práctico o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios (vía dividendos o ampliaciones de capital) o al reembolso de pasivos entre las entidades del grupo.

Los resultados negativos en el ejercicio 2021 y 2020 se encuentran en las sociedades Viveactivos, S.A.U. y Caja Rural de Castilla La Mancha, Sociedad de Gestión de Activos, S.A.U., cuyo objeto social se ha indicado anteriormente.

La entidad dominante ha realizado dotaciones por la totalidad de las pérdidas indicadas en el cuadro anterior, de las sociedades dependientes relacionadas anteriormente.

6.2 Entidades del grupo de las que depende Eurocaja Rural

No aplica

Sección 7. Información sobre tendencias

7.1 Declaración de que no ha habido ningún cambio en las perspectivas del emisor desde la fecha de sus últimos estados financieros.

El emisor declara que no ha habido ningún cambio importante adverso en sus perspectivas desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados.

Sección 8. Previsiones o estimaciones de beneficios.

El Emisor ha optado por no incluir en este Documento de Registro una previsión o estimación de beneficios.

Sección 9. Órganos de administración, de gestión y de supervisión

9.1 Nombre, dirección profesional y cargo en la entidad de los miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión y las actividades principales de importancia respecto de la entidad y desarrolladas fuera de la misma.

Según el Capítulo IV de los Estatutos, los órganos sociales del emisor son por mandato legal la Asamblea General, el Consejo Rector y el Comité de Recursos.

Asamblea General

La Asamblea General, constituida por los socios para deliberar y tomar acuerdos, es el órgano supremo de expresión de la voluntad social, tiene por objeto principal examinar la gestión social, aprobar, si procede, las cuentas anuales, resolver sobre la imputación de excedentes o, en su caso, de las pérdidas, y establecer la política general de la Caja, sin perjuicio de poder incluir en el orden del día cualesquiera otros asuntos propios de la Entidad.

El Consejo Rector

De conformidad con su condición de sociedad cooperativa de crédito, el órgano colegiado de gobierno de Eurocaja Rural es el Consejo Rector.

Conforme a lo previsto en el artículo 55 de los Estatutos Sociales, el Consejo Rector se compone de catorce miembros naturales, trece de los cuales son elegidos, en votación secreta, por la Asamblea de Delegados por el mayor número de votos. Todos ellos serán personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, no deberán encontrarse procesados por alguno de los delitos relacionados en el número 2 del artículo 2 del Real Decreto 84/1993, ni inmersos en ninguna de las prohibiciones, incapacidades e incompatibilidades indicadas en el artículo 70 de los Estatutos Sociales y, además, deberán poseer, al menos dos de ellos, conocimientos y experiencia adecuados para ejercitar funciones rectoras. El decimocuarto miembro del Consejo Rector será un trabajador de la Entidad, con contrato laboral por tiempo indefinido, que será elegido como miembro vocal.

Los miembros del Consejo Rector, así como los suplentes, serán elegidos por un período de cuatro años, renovándose por mitad cada dos años. En la primera renovación, transcurridos dos años, serán elegidos el Vicepresidente, Secretario y los vocales de numeración par, así como sus suplentes. En la segunda renovación, dos años después, el Presidente, el Vicesecretario y los vocales de numeración impar, así como sus suplentes, y así en lo sucesivo cada dos años.

El Consejo Rector está integrado, a la fecha de firma del presente documento, por las siguientes personas, teniendo todas ellas su domicilio profesional en Toledo, calle Méjico nº 2.

El Consejo Rector se ha reunido 8 ocasiones en 2022 y en 16 ocasiones en 2021.

Consejo Rector			
Nombre	Cargo	Fecha Reelección	Fecha Primer Nombramiento
Javier López Martín	Presidente	23/10/2020	28/11/2012
Gregorio Gómez López	Vicepresidente	16/11/2018	07/12/2006
Francisco Buenaventura Mayol Solís	Secretario	23/10/2020	27/11/2012
Francisco Martín Gómez	Vicesecretario		20/02/2019
José Luis Álvarez Gutiérrez	Vocal	16/11/2018	30/11/2010
Inés Teullet García	Vocal		20/02/2019
Santiago Méndez Villarrubia	Vocal	16/11/2018	05/03/2018
María del Carmen Aguado Puebla	Vocal		18/01/2021
José Luis Cuerda Tena	Vocal		22/01/2021
José María Arcos González	Vocal	23/10/2020	28/11/2012
Angela María Bejarano de Gregorio	Vocal	23/10/2020	24/11/2016
María Jesus Rincón Mora	Vocal		20/02/2019
Jesus Rodriguez Bahamontes	Vocal		20/02/2019
Alberto Fernando Azaña Rodriguez	Vocal	12/04/2018	16/05/2014

La Comisión Ejecutiva

Conforme a lo previsto en el artículo 61 de los Estatutos Sociales, el Consejo Rector podrá designar de entre su seno, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus componentes, una Comisión Ejecutiva compuesta por siete miembros, de la que formarán parte, además del presidente y el secretario del Consejo Rector, al menos y con carácter necesario, dos consejeros que sean de reconocida honorabilidad comercial y profesional y posean conocimientos y experiencia adecuados para el ejercicio de sus funciones. Podrá el Consejo Rector delegar, con carácter temporal, en la Comisión Ejecutiva algunas de sus facultades.

La Comisión Ejecutiva de la Entidad, está integrada a la fecha de firma del presente documento, por las siguientes personas, teniendo todas ellas su domicilio profesional en Toledo, calle Méjico nº 2.

La Comisión Ejecutiva se ha reunido 23 ocasiones en 2022 y 52 ocasiones en 2021.

Comisión Ejecutiva	
Nombre	Cargo
Javier López Martín	Presidente
Gregorio Gómez López	Vicepresidente
Francisco Buenaventura Mayol Solís	Secretario
Francisco Martín Gómez	Vicesecretario
Santiago Mendez Villarrubia	Vocal
Angela María Bejarano de Gregorio	Vocal
José Luis Álvarez Gutiérrez	Vocal

Comité de Riesgos

Es el responsable de analizar, valorar y controlar la estrategia y propensión al riesgo de la Entidad. Los componentes del Comité de Riesgos son los siguientes:

El Comité de Riesgos se ha reunido en 6 ocasiones en 2022 y 14 ocasiones en 2021

Comité de Riesgos

Nombre	Cargo
Francisco Buenaventura Mayol Solís	Presidente
José María Arcos González	Secretario
Gregorio Gómez López	Vocal
Francisco Martín Gómez	Vocal
María Jesús Rincón Mora	Vocal
José Luis Álvarez Gutierrez	Vocal
Inés Teullet García	Vocal
Santiago Méndez Villarrubia	Vocal
José Luis Cuerda Tena	Vocal
Javier López Martín	Vocal
Alberto Fernando Azaña Rodríguez	Vocal
Ángela María Bejarano de Gregorio	Vocal

Comité de Dirección

Asesora y apoya en la toma de decisiones a la Dirección General en su obligación de seguimiento y control del cumplimiento de las directrices generales marcadas por el Consejo Rector de la Entidad. Los componentes del Comité de Dirección forman la alta dirección de la Entidad y son los siguientes:

Comité de Dirección

Nombre	Cargo
Víctor Manuel Martín López	Director General
Julián Sánchez - Mayoral Guerrero	Director División de Riesgo de Crédito
Ignacio Andrés Naranjo Posada	Director División Financiera
Enrique Muñoz Sánchez	Director División de Negocio
Miguel Ángel Escalante Pinel	Director División Relaciones Institucionales
Paloma Gómez Díaz	Director División RRHH y Jurídica
Rafael Martín López	Director División de Medios
Sonia Gómez Sánchez	Director Gabinete Institucional

Comité de Auditoría

Su objetivo principal se concreta en mantener un eficaz sistema de control interno mediante la permanente supervisión y vigilancia de su funcionamiento, empleando para ello los servicios del área financiera y los de la auditoría interna y externa.

Ninguno de los integrantes del Comité de Auditoría desarrolla funciones de dirección o es empleado de la Sociedad o su Grupo, ni tiene relaciones significativas con la Sociedad o el Grupo, o con sus directivos.

El Comité de Auditoría cumple con el artículo 529 quaterdecies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El comité ha realizado 6 reuniones en 2022 y 14 reuniones en el año 2021 El Comité de Auditoría está compuesto por:

Comité de Auditoría

Nombre	Cargo
Inés Teullet García	Presidente
Angela María Bejarano de Gregorio	Secretario
Jose Luis Cuerda Tena	Vocal

Comité de Remuneraciones y Nombramientos

Corresponde a este comité el establecimiento, seguimiento y supervisión del sistema general de retribución de la Entidad, y en especial de sus Órganos de Gobierno y Alta Dirección.

Ninguno de los integrantes del Comité de Remuneraciones y Nombramientos desarrolla funciones de dirección o es empleado de la Sociedad o su Grupo, ni tiene relaciones significativas con la Sociedad o el Grupo o con sus directivos, a excepción de Alberto Fernando Azaña Rodríguez que es Consejero Representante de los Trabajadores en el Consejo Rector y empleado de la Entidad, pero no tiene funciones de Dirección ni relaciones significativas.

El Comité de Remuneraciones y Nombramientos cumple con el artículo 529 quince del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El comité ha realizado 6 reuniones en 2022 y 15 reuniones en el año 2021

Está compuesto por:

Comité de Remuneraciones y Nombramientos

Nombre	Cargo
Ángela María Bejarano de Gregorio	Presidente
Francisco Buenaventura Mayol Solís	Secretario
Alberto Fernando Azaña Rodríguez	Vocal

Director general que asume la gestión de la Caja a nivel más elevado

La gestión de la Entidad a nivel más elevado se desempeña por parte del Director General:

Nombre	Cargo
Victor Manuel Martín López	Director General

Principales actividades de los miembros del Consejo Rector fuera del Emisor y de su grupo

Se informa de las principales actividades de 10 miembros del Consejo Rector fuera del Emisor y de su grupo, el resto de los miembros del Consejo Rector no tienen actividad fuera del Emisor y de su grupo.

Nombre	Empresa / Sociedad	CIF	Cargo
Javier López Martín	Fundación ECR SCC	G45545100	Presidente
	Unión Nacional de Cooperativas de Crédito	F28900488	Consejero
Gregorio Gómez López	ECR Mediación OBSV	B45663614	Apoderado
	Rural Broker, S.L.	B45815107	Apoderado
	Cofradía Nuestra Señora de la Soledad	G45409174	Apoderado
	Goyca, Gestión y Servicios de Almazaras S.L.	B45537131	Apoderado
	Cooperativas Agroalimentarias de CLM, Unión de Cooperativas Oleotoledo, S.L.	G13054176	Delegado
	Fundación Patrimonio Comunal Olivarero	B45523206	Apoderado
	Fundación Consejo Regulador DO Aceite Montes de Toledo	G83559831	Miembro
	Confederación de Cooperativas Agrarias de España	G45421492	Presidente
Francisco Buenaventura Mayol Solís	Organización Interprofesional Aceite de Oliva Español	F79366878	Consejero
		G83651851	Consejero
Francisco Martín Gómez	Colegio Mayol SCL	F45393964	Apoderado
Jose Luis Alvarez Gutierrez	Asociación Agricultores San Isidro	G45891256	Apoderado
	Fomento del Entorno Natural S.L.	B78999364	Apoderado
Ines Teullet García	Divento 4x4	A45501459	Socio
	Diventto Motor S.L.	B45302536	Socio
	TEC Soluciones de Negocio SLU	B45585726	Consejero
Maria Jesús Rincón Mora	Grupo Hydrofísio S.L.	B45772241	Socio
Jose María Arcos Gonzalez	Angel del Alcazar, S. Coop de CLM	F45004058	Presidente
	Sdad Coop. Integral Suministros Villacañas	F45489366	Presidente
	Viñedos de Castilla La Mancha S. Coop de CLM	F45882982	Apoderado
	UTECO Toledo	F45003332	Miembro
	ECR Mediación OBSV	B45663614	Consejero
Jesus Rodriguez Bahamontes	Ntra Señora de la Antigua Cooperativa	F13003322	Presidente
	Fundación Castilla la Mancha Tierra de Viñedos	G45577087	Apoderado
	Observatorio Español del Mercado del Vino	G85407369	Miembro
	Interprofesional del Consejo Regulador de la DO La Mancha	G13446992	Consejero
	Cofradía de Nuestro Padre de Jesus en Pie	G13134432	Apoderado
	DOP Aceite Campo de Montiel	G13389754	Presidente
Maria del Carmen Aguado Puebla	Rodriguez Bahamontes S.L.	B45301363	Apoderado
	Servicios informáticos y Mantenimiento SL	B45606118	Apoderado
	Boomerang Brokers Correduria de Seguros, S.L.	B45915501	Apoderado
	Alfa Comunicaciones y Control SL	B16968315	Apoderado
	Servi Hogar C.B.	E45548871	Apoderado
Promociones Francisco Aguado SL	Basis Oficina Técnica SL	B45716610	Apoderado
	Colegio Mayol SCL	F45393964	Presidente
		B45551710	Socio

9.2 Conflictos de intereses

Según la información de que dispone el Emisor, ninguna de las personas mencionadas en el apartado anterior, así como las personas vinculadas a estos, de conformidad con lo previsto en los artículos 226 a 232 (ambos inclusive) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como a lo preceptuado en el artículo 42 de la Ley 27/1999, de 16 de junio, de Cooperativas, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, tiene conflicto de interés alguno entre sus deberes con la Entidad y sus intereses privados o de cualquier otro tipo, ni han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena de la misma, análoga o de género de actividad complementaria de la que constituye su objeto social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros de la Entidad han comunicado que, tanto ellos como las partes vinculadas a su cargo, ni durante el año 2021, ni a la fecha de registro del documento de registro ostentan ninguna

participación relevante en el capital social ni ejercen cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Entidad, así como que no realizan ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Entidad, excepto en empresas del Grupo al que pertenece la Entidad o asociadas a la misma, que no han sido objeto de inclusión en la comunicación al no suponer menoscabo alguno de los deberes de diligencia y lealtad o la existencia de potenciales conflictos de interés en el contexto de la mencionada Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio.

Sección 10. Accionistas principales

10.1 Declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad de un tercero o está bajo control y quien lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control

La Entidad no es directa o indirectamente propiedad o está bajo el control de personas físicas o jurídicas.

Los Estatutos de la Entidad establecen que el importe total de las aportaciones de cada socio, ya sea directa o indirectamente, no pueden exceder del 3,5% del capital social, en el caso de personas jurídicas o comunidades de bienes, y del 2,5% en el caso de personas físicas. A 31 de diciembre de 2021 la mayor participación suponía un 0,950% del capital social, siendo este porcentaje un 0,960% a fecha 31 de marzo de 2022, ajustándonos a lo establecido en el artículo 22.5 de los Estatutos Sociales de la Entidad y a la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito. 10.2 Descripción de todo acuerdo cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor

No existe ningún acuerdo, conocido por el emisor, cuya aplicación pueda dar lugar a un cambio en el control del mismo.

Sección 11. Información financiera relativa al activo y el pasivo del emisor, posición financiera y pérdidas y beneficios

11.1 Información financiera histórica

11.1.1 Información financiera histórica de los dos últimos ejercicios (2021 y 2020), y el informe de auditoría correspondiente a cada ejercicio

Las cuentas anuales e informe de auditoría de Eurocaja Rural correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020 se incorporan por referencia, y pueden ser consultadas en formato electrónico en la página web de la Entidad.

- [Cuentas anuales consolidadas ejercicio 2021 e informe de auditoría](#)
- [Cuentas anuales consolidadas ejercicio 2020 e informe de auditoría](#)

A continuación, se muestra el cuadro comparativo del balance consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y el estado de flujos de efectivo consolidado y el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, auditados correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2021 y al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2020.

La definición del perímetro de consolidación se ha efectuado con la Circular 4/2017 sobre las normas de información financiera de las Entidades de Crédito, que constituye el desarrollo y adaptación al sector de entidades de crédito españolas de las NIIF – UE 9.

a) Cuadro comparativo del Balance consolidado de los dos últimos ejercicios cerrados en miles de euros

ACTIVO	Miles de euros		
	2021	2020	% Var.
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	1.695.792	535.210	216,85%
Activos financieros mantenidos para negociar	-	1	-
Activos Financieros no destinados a negociación a VR con cambios en Rdos	139.266	120.591	15,49%
Instrumentos de patrimonio	74.039	59.039	25,41%
Valores Representativos de Deuda	65.227	61.552	5,97%
Préstamos y anticipos	-	-	-
<i>Entidades de crédito</i>	-	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-
Valores Representativos de Deuda	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	391.264	476.800	-17,94%
Instrumentos de patrimonio	3.374	3.499	-3,57%
Valores Representativos de Deuda	387.890	473.301	-18,05%
Activos financieros a coste amortizado	6.719.254	7.492.994	-10,33%
Valores Representativos de Deuda	2.130.953	2.535.272	-15,95%
Préstamos y anticipos	4.588.301	4.957.722	-7,45%
<i>Bancos centrales</i>	-	-	-
<i>Entidades de crédito</i>	12.280	12.432	-1,22%
<i>Clientela</i>	4.576.021	4.945.290	-7,47%
Derivados - contabilidad de coberturas	1.796	2.369	-24,19%
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de un cartera con cobertura	-	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-	-	-
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-
Activos tangibles	68.921	67.692	1,82%
Inmovilizado material	62.221	60.790	2,35%
<i>De uso propio</i>	62.221	60.790	2,35%
Inversiones inmobiliarias	6.700	6.902	-2,93%
Activos intangibles	772	685	12,70%
Otros activos intangibles	772	685	12,70%
Activos por impuestos	39.293	39.095	0,51%
Activos por impuestos corrientes	1.235	1.700	-27,35%
Activos por impuestos diferidos	38.058	37.395	1,77%
Otros activos	6.114	8.131	-24,81%
Existencias	306	310	-1,29%
Resto de los otros activos	5.808	7.821	-25,74%
Activos no corrientes y grupos enagenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	18.006	17.557	2,56%
TOTAL ACTIVO	9.080.478	8.761.125	3,65%

PASIVO	Miles de euros		
	2021	2020	% Var.
Pasivos Financieros a Coste Amortizado	8.469.390	8.179.774	3,54%
Depósitos	7.201.730	7.128.836	1,02%
<i>Bancos Centrales</i>	570.233	666.400	-14,43%
<i>Entidades de Crédito</i>	4.303	89.891	-95,21%
<i>Clientela</i>	6.627.194	6.372.545	4,00%
Valores Representativos de Deudas Emitidos	1.196.525	1.002.585	19,34%
Otros Pasivos Financieros	71.135	48.353	47,12%
<i>Pro-memoria: pasivos subordinados</i>	-	-	-
Derivados - contabilidad de coberturas	19.048	19.775	-3,68%
Provisiones	15.530	14.848	4,59%
Pensiones y otras obligaciones de prestación definidas post - empleo	854	698	22,35%
Compromisos y garantías concedidos	2.342	1.844	27,01%
Restantes provisiones	12.334	12.306	0,23%
Pasivos por impuestos	8.849	10.436	-15,21%
Pasivos por impuestos corrientes	2.485	1.765	40,79%
Pasivos por impuestos diferidos	6.364	8.671	-26,61%
Otros Pasivos	26.708	23.617	13,09%
<i>De los cuales: fondo de la obra social</i>	7.506	7.763	-3,31%
TOTAL PASIVO	8.539.525	8.248.451	3,53%

PRO - MEMORIA	Miles de euros		
	2021	2020	% Var.
Compromisos de préstamo concedidos	494.410	538.303	-8,15%
Garantías financieras concedidas	26.207	22.791	14,99%
Otros compromisos concedidos	90.389	69.565	29,93%

PATRIMONIO NETO	Miles de euros		
	2021	2020	% Var.
Fondos Propios	533.369	498.164	7,07%
Capital	102.555	101.795	0,75%
Ganancias acumuladas	383.797	353.762	8,49%
Reservas de revalorización	10.225	10.300	-0,73%
Otras reservas	-2.618	-2.576	1,63%
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	39.410	34.883	12,98%
Otro resultado global acumulado	7.584	14.510	-47,73%
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	7.584	14.510	-47,73%
Intereses minoritarios	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	540.953	512.674	5,52%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	9.080.478	8.761.125	3,65%

A modo de resumen, a continuación, se procede a detallar los apartados más relevantes de la información financiera expuesta:

ACTIVO:

En el epígrafe “Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista”, se ha producido una subida durante el ejercicio 2021 de 216,85%, debido a que la Entidad ha decidido canalizar sus excedentes de tesorería depositándolos en la cuenta tesorera de Banco de España, en detrimento de otro tipo de instrumentos de tesorería.

En activo también han sido relevantes los movimientos en la cartera de títulos de la Entidad. En particular los activos financieros no destinados a negociación a VR con cambios en resultados, se han incrementado en un 15,49% debido principalmente a las compras realizadas en diferentes instrumentos de patrimonio, fundamentalmente en fondos de diversa tipología.

Por otro lado, los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global se han visto reducidos en un 17,94% por el efecto conjunto de ventas y vencimientos de diversos instrumentos de deuda.

Los activos financieros a coste amortizado se han reducido en un 10,33%, fundamentalmente por el descenso de la partida de “préstamos y anticipos – clientela” (7,47%), como consecuencia de la no renovación de operaciones de adquisición temporal de activos.

En este epígrafe también se ha producido un descenso de los valores representativos de deuda a coste amortizado de un 15,95%, por el efecto conjunto de ventas y vencimientos.

PASIVO:

Los pasivos financieros a coste amortizado en la Entidad se han visto incrementados en un 3,54% fundamentalmente por el incremento de los depósitos a la vista de los clientes.

También se ha visto incrementado e epígrafe de valores de deuda emitidos en un 19,34% por el efecto conjunto del vencimiento de la “I Emisión de Cédulas Hipotecarias de Eurocaja Rural” por importe de 500 millones de euros y la colocación en mercado de la “III Emisión de Cédulas Hipotecarias Sostenibles” de Eurocaja Rural por importe de 700 millones de euros.

Estos incrementos compensan el descenso que se produce en depósitos en bancos centrales, causado fundamentalmente por la menor utilización de instrumentos de política monetaria, y el descenso en depósitos entidades de crédito.

PATRIMONIO NETO:

El patrimonio neto se incrementa un 5,52% durante el ejercicio 2021, debido fundamentalmente al incremento de los fondos propios de la Entidad consecuencia de la distribución del resultado obtenido por la Entidad en el ejercicio 2021.

La partida de “Otro resultado global acumulado” ha disminuido un 47,73% debido principalmente a la evolución negativa de la valoración de la cartera de títulos valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global de la Entidad y a las ventas que se han realizado sobre la misma durante el año 2021.

b) Cuadro comparativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada de los dos últimos ejercicios cerrados en miles de euros

	Miles de euros		
	2021	2020	% Var.
Ingresos por intereses	100.374	101.229	-0,84%
Gastos por intereses	-17.385	-14.492	-19,96%
MARGEN DE INTERESES	82.989	86.737	-4,32%
Ingresos por dividendos	2.428	1.342	80,92%
Ingresos por comisiones	56.801	54.037	5,12%
Gastos por comisiones	-11.027	-7.558	-45,90%
Ganancias / pérdidas activos y pasivos financieros con cambios en rdos	8.541	5.385	58,61%
Diferencias de cambio (ganancia o pérdida), netas	177	113	56,64%
Otros ingresos de explotación	8.494	5.186	63,79%
Otros gastos de explotación	-14.372	-14.210	-1,14%
<i>De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social</i>	-3.509	-3.472	-1,07%
MARGEN BRUTO	134.031	131.032	2,29%
Gastos de Administración	-73.865	-68.040	-8,56%
Gastos de Personal	-45.665	-43.834	-4,18%
Otros Gastos Generales de Administración	-28.200	-24.206	-16,50%
Amortización	-6.948	-6.708	-3,58%
Provisiones / reversión de provisiones	-4.923	-11.223	56,13%
Deterioro valor / reversión deterioro valor activos financieros no valorados a valor razonable rdos	-2.912	-4.086	28,73%
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	45.383	40.975	10,76%
Deterioro del valor / reversión del deterioro del valor de inversiones en negocio conjuntos	-	-	-
Deterioro del valor / reversión del deterioro del valor de activos no financieros	-116	-	-
Activos Tangibles	-116	-	-
Ganancias / pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas	-249	-859	71,01%
Ganancias / pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables	253	-29	972,41%
GANANCIAS / PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	45.271	40.087	12,93%
Gastos / ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	-5.861	-5.204	-12,62%
GANANCIAS / PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	39.410	34.883	12,98%
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	39.410	34.883	12,98%
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	-	-	-
Atribuible a los propietarios de la dominante	39.410	34.883	12,98%

A modo de resumen, a continuación, se procede a detallar algunos apartados de la información financiera expuesta:

El margen de intereses ha disminuido un 4,32% fundamentalmente por un menor rendimiento de los instrumentos financieros de tesorería, que superan el incremento de los rendimientos de la inversión crediticia que se ha producido en la Entidad durante el año 2021 debido al elevado ritmo de concesión de operaciones que ha supuesto el incremento de los saldos de crédito a la clientela y, a la reducción del coste de los depósitos a la clientela a consecuencia de trasvase de las operaciones a plazo hacia depósitos a la vista. A pesar del descenso del margen de intereses, el margen bruto de la Entidad se incrementa en un 2,29%, debido al efecto conjunto del incremento de otros ingresos de explotación causado por la evolución positiva del resultado de las empresas de prestación de servicios del grupo, y un resultado por operaciones financieras más favorable en el ejercicio 2021.

Los gastos de administración se incrementan un 8,56% debido al incremento de los gastos de personal, fundamentalmente por la mayor contratación de personal tras la disminución de la actividad en 2020 por la pandemia COVID19, igualmente los gastos generales de administración se vieron incrementados en el ejercicio debido al incremento de los precios y de la actividad en 2021 tras la pandemia COVID19.

El descenso de las provisiones dotadas en el ejercicio 2021 se debe a que las dotaciones a fondos de cobertura voluntarios que la Entidad ha considerado dotar en este ejercicio son inferiores a

los del año anterior. Las dotaciones específicas y genéricas de inversión crediticia se mantienen en niveles similares a las del ejercicio anterior, y suponen mantener una tasa de cobertura ampliamente por encima del 100% (129,92%)

Estos son los movimientos más relevantes que han conducido a la Entidad a incrementar su resultado consolidado del ejercicio 2021 en un 12,98%.

c) Cuadro comparativo del estado de flujos de efectivo consolidado de los dos últimos ejercicios cerrados en miles de euros

A continuación, se incluye el cuadro de flujos de efectivo de los ejercicios 2021 y 2020 en base consolidada.

	Miles de euros		
	2021	2020	% Var.
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	1.167.534	14.097	8182,15%
1. Resultado consolidado del ejercicio	39.410	34.883	12,98%
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	16.710	24.936	-32,99%
Amortización	6.948	6.708	3,58%
Otros Ajustes	9.762	18.228	-46,45%
3. Aumento / Disminución neto de los activos de explotación	828.356	-843.013	198,26%
Activos financieros mantenidos para negociar	1	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a VR con cambios en Rdos.	-18.675	27.652	-167,54%
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	295	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	78.248	211.034	-62,92%
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-
Activos financieros a coste amortizado	765.578	-1.085.972	170,50%
Otros activos de explotación	3.204	3.978	-19,46%
4. Aumento / Disminución neto de los pasivos de explotación	288.564	807.840	-64,28%
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-1	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	287.106	802.482	-64,22%
Otros pasivos de explotación	1.459	5.358	-72,77%
5. Cobros / pagos por impuesto sobre las ganancias	-5.506	-10.549	47,81%
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-2.790	-1.870	-49,20%
6. Pagos	-5.756	-4.637	-24,13%
Activos tangibles	-5.451	-4.141	-31,63%
Activos Intangibles	-305	-496	38,51%
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-
7. Cobros	2.966	2.767	7,19%
Activos Intangibles	-	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	2.966	2.767	7,19%
Otros cobros relacionados con las actividades de inversión	-	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-4.162	6.576	-163,29%
8. Pagos	4.923	-	-
Dividendos	4.923	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	-	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-	-
9. Cobros	761	6.576	-88,43%
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	761	6.576	-88,43%
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-	-
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	1.160.582	18.803	6072,32%
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	535.210	516.407	3,64%
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO (E+F)	1.695.792	535.210	216,85%
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DE PERÍODO	1.695.792	535.210	216,85%
Efectivo	82.917	69.602	19,13%
Saldo equivalente al efectivo en bancos centrales	1.581.007	386.856	308,68%
Otros activos financieros	31.868	78.752	-59,53%

d) Comparativo del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado

En primer lugar, se presentan los datos correspondientes al 31/12/2021

	Miles de euros													
	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Acciones propias	Resultado atribuible a la Dominante	Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Otro resultado global acumulado	Otros elementos	Total
I. Saldo de cierre al 31.12.2020	101.795	-	-	-	353.762	10.300	(2.576)	-	34.883	-	14.510	-	-	512.674
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
II. Saldo de apertura al 01.01.2021	101.795	-	-	-	353.762	10.300	(2.576)	-	34.883	-	14.510	-	-	512.674
Resultado global total del periodo	-	-	-	-	-	-	-	-	39.410	-	(6.926)	-	-	32.484
Otras variaciones de patrimonio neto	760	-	-	-	30.035	(75)	(42)	-	(34.883)	-	-	-	-	(4.205)
Emisión de acciones ordinarias (Nota 21.1)	1.104	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.104
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción de capital (Nota 21.1)	(344)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(344)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	(4.923)	-	-	-	-	-	-	-	-	(4.923)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	34.958	(75)	-	-	(34.883)	-	-	-	-	-
Aumento/(disminución) del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos/(disminuciones) del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	(42)	-	-	-	-	-	-	(42)
<i>De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
III. Saldo de cierre al 31.12.2021	102.555	-	-	-	383.797	10.225	(2.618)	-	39.410	-	7.584	-	-	540.953

Para su comparación, se presentan también los datos correspondientes al 31/12/2020

	Miles de euros													
	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Acciones propias	Resultado atribuible a la Dominante	Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Intereses minoritarios		Total
Otro resultado global acumulado												Otros elementos		
I. Saldo de cierre al 31.12.2019 (*)	95.218	-	-	-	-	10.376	319.937	-	37.826	-	18.844	-	-	482.201
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	(445)	-	-	-	-	(445)
II. Saldo de apertura al 01.01.2020	95.218	-	-	-	-	10.376	319.937	-	37.381	-	18.844	-	-	481.756
Resultado global total del periodo	-	-	-	-	-	-	-	34.883	-	(4.334)	-	-	30.549	
Otras variaciones de patrimonio neto	6.577	-	-	-	353.762	(76)	(322.513)	-	(37.381)	-	-	-	-	369
Emisión de acciones ordinarias (Nota 21.1)	925	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	925
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción de capital (Nota 21.1)	(542)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(542)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	353.762	(76)	(322.498)	-	(37.381)	-	-	-	-	(6.193)
Aumento/(disminución) del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	6.194	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.194
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos/(disminuciones) del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	(15)	-	-	-	-	-	-	(15)
<i>De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
III. Saldo de cierre al 31.12.2020	101.795	-	-	-	353.762	10.300	(2.576)	-	34.883	-	14.510	-	-	512.674

11.1.2 Cambio de fecha de referencia contable

No aplica

11.1.3 Normas contables

El balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y los flujos de tesorería anteriormente presentados siguen los modelos y principios contables y las normas de valoración establecidos por la Circular 4/2017 del Banco de España y posteriores modificaciones y han sido elaboradas de acuerdo con las NIIF – UE de ampliación al cierre del ejercicio 2021, de conformidad con lo establecido en el Reglamento 1606/2002 de 19 de julio, del Parlamento Europeo.

Los principios contables y criterios de valoración aplicados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas e individuales son los descritos con detalle en las mismas.

11.1.4 Cuando la información financiera auditada se prepare con arreglo a normas nacionales de contabilidad.

No aplica

11.1.5 Estados financieros consolidados.

Los estados financieros consolidados e individuales de la Entidad se encuentran depositados en la CNMV y en el Banco de España y pueden consultarse en la página web de la Entidad (<https://eurocajarural.es/institucional/docs/memoria2021/CCAAConsolidadasInfAuditoriaWEB.pdf>).

11.1.6 Antigüedad de la información financiera.

La información financiera auditada más reciente, según lo recogido en el presente apartado, corresponde a 31 de diciembre de 2021, con lo que el período hasta la fecha de registro del presente Documento de Registro es inferior a 18 meses.

11.2 Auditoría de la información financiera histórica

11.2.1 Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica

Los estados financieros individuales y consolidados correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020, ha sido auditada por la empresa PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L., con domicilio social en Madrid, Torre PWC, Paseo de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, sociedad inscrita con el número S0242 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) y con CIF B-79031290 y por la firma de auditoría KPMG Auditores S.L., con domicilio social en Paseo de la Castellana, 259-C, 28046, Madrid, sociedad inscrita con el número S0702 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) y con CIF B78510153. Dichos informes han sido favorables, sin excepciones ni salvedades.

El informe de auditoría se ha preparado de conformidad con la Directiva 2014/56/UE, la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas y el Reglamento (UE) 537/2014.

11.2.2 Fuente de los datos financieros auditados

No existe información adicional a la referida en el punto anterior, contenida en este documento de registro que haya sido auditada.

11.2.3 Fuente de los datos financieros no auditados

Véase la Sección 14. Medidas Alternativas de Rendimiento.

11.3 Procedimientos judiciales y de arbitraje

No ha existido procedimiento gubernamental, legal o de arbitraje que pueda tener o haya tenido en los últimos doce meses efectos significativos en el Emisor y/o en la posición o rentabilidad financiera del Grupo.

Posible nulidad de las denominadas “cláusulas suelo”

Las cláusulas limitativas de los tipos de interés (comúnmente denominadas “cláusulas suelo”) son aquellas por medio de las que se introduce un límite inferior a la variabilidad del interés pactada en un préstamo hipotecario.

El Tribunal Supremo ha confirmado que las “cláusulas suelo” no son intrínsecamente ilícitas, es decir, no son en sí mismas nulas, sino que serán lícitas siempre que su transparencia permita al consumidor identificar la cláusula como definidora del objeto principal del contrato y conocer el reparto real de riesgos de la variabilidad de los tipos. Se pronuncia en este sentido en la Sentencia 241/2013 de la Sala de lo Civil de 9 de mayo de 2013 y así lo confirma en resoluciones posteriores (por ejemplo, en la Sentencia de 25 de marzo de 2015). Respecto de estas cláusulas, el Tribunal Supremo establece que se deben someter a un control de transparencia formal o documental (también denominado de incorporación o inclusión) y, solo cuando no superen ese control (cuando no estén redactadas de manera clara y comprensible), se someterán al control de transparencia material o sustantiva (que el prestatario conozca o pueda conocer con sencillez tanto la “carga económica” que supone para él, como la “carga jurídica”, es decir, su posición jurídica y la distribución de los riesgos). Este segundo control de transparencia en sentido material fue introducido en la jurisprudencia del TJUE a través de la Sentencia de 21 de marzo de 2013 (asunto RWE Vertrieb AG) y confirmado en resoluciones posteriores (Sentencias de 30 de abril de 2014 [asunto Kásler] o 9 de julio de 2015 [asunto Bucura]). En definitiva, solo la falta de transparencia que se aprecie en ese doble control al que se refiere el Tribunal Supremo permite determinar la abusividad de la “cláusula suelo” y declarar su nulidad.

Los tribunales han venido también analizando la eficacia retroactiva o no de la declaración de nulidad de las “cláusulas suelo”: si bien, en un momento inicial, el Tribunal Supremo afirmó — en la referida Sentencia de 9 de mayo de 2013 — la irretroactividad de los efectos de la nulidad, el TJUE (en Sentencia de 21 de diciembre de 2016), estableció la eficacia temporal retroactiva de la declaración de nulidad. La postura mantenida inicialmente por el Tribunal Supremo fue rectificada en la Sentencia del Pleno de la Sala Primera de 24 de febrero de 2017. Además de ese cambio de jurisprudencia, la Sentencia del TJUE de 21 de diciembre de 2016 ha dado lugar a la aprobación del Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, que ha tratado de ordenar las consecuencias judiciales derivadas del (ya en ese momento) previsible aumento de litigiosidad provocado por la jurisprudencia del TJUE.

No obstante, conviene señalar que la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario, en cuanto al ámbito de aplicación de la misma se refiere, ha venido a establecer una prohibición legal en cuanto a la utilización de este tipo de cláusulas en operaciones con tipo de interés variable, por cuanto, en su artículo 21.3 señala que “en las operaciones con tipo de interés variable no se podrá fijar un límite a la baja del tipo de interés”.

El importe de los préstamos hipotecarios afectados por la Sentencia 241/2013 del Tribunal Supremo a fecha 31 de diciembre de 2021 asciende a 22,09^(*) millones de euros (29,67^(*) millones de euros a fecha 31 de diciembre de 2020) lo cual supone un 0,48% del Crédito a la clientela (un 0,73% del Crédito a la clientela a 31 de diciembre de 2020).

La Entidad tenía constituidas provisiones al cierre del ejercicio 2021 por un importe de 5,1 millones de euros, dicho importe asciende a 6,2 millones de euros a cierre del ejercicio 2020. Estas provisiones se han constituido para cubrir las contingencias derivadas de la posible nulidad de las denominadas “cláusulas suelo” y están adaptadas a las últimas resoluciones normativas.

() Información no auditada obtenida de fuentes internas*

Índice de referencia de préstamos hipotecarios (IRPH)

Es preciso señalar que el Grupo Eurocaja Rural mantiene una cartera de contratos de préstamo hipotecario referenciados al Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH), índice oficial publicado por el Banco de España, de acuerdo con el artículo 27 de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios y con la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

A este respecto, se han iniciado diversos procedimientos contra la mayor parte de las entidades de crédito españolas, alegando que las cláusulas que vinculan el tipo de interés de las operaciones de préstamo hipotecario al IRPH no cumplían con la normativa europea de transparencia. En Sentencia 669/2017, de 14 de diciembre de 2017, el Tribunal Supremo confirmó la validez de estas cláusulas al tratarse de un índice oficial y, por tanto, no sujeto al control de transparencia.

Tras el planteamiento de varias cuestiones prejudiciales por parte de Juzgados españoles, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) decidió la apertura del Asunto C-125/18, en el que como hitos destacables se ha producido la emisión de un informe de la Comisión Europea, con fecha 31 de mayo de 2018, donde propone al TJUE responder a las cuestiones prejudiciales planteadas, sosteniendo la posibilidad de analizar la utilización del índice en términos de abusividad (Directiva 93/12), así como el dictamen del Abogado General del TJUE, de 10 de septiembre de 2018, que considera que la cláusula que incorpora el IRPH está sujeta a control de abusividad. Además, con fecha 3 de marzo de 2020 se ha terminado emitiendo la Sentencia del TJUE sobre el Asunto C-125/18, que declara, en línea con los informes anteriores, que las cláusulas de IRPH en contratos de préstamo hipotecario celebrados con consumidores están comprendidos en el ámbito de aplicación de la Directiva sobre cláusula abusivas, indicando a su vez que los tribunales españoles deberán comprobar que las cláusulas de esas características sean de carácter claro y comprensible. Si dichos tribunales llegaran a la conclusión de que esas cláusulas son abusivas, podrán sustituirlas por un índice legal aplicable de manera supletoria, para proteger a los consumidores en cuestión de las consecuencias especialmente perjudiciales que podrían derivarse de la anulación del contrato de préstamo.

Por tanto, deberá determinarse, en cada caso concreto en que, como resultado del análisis, se declarase su abusividad, los efectos de este pronunciamiento, lo que plantea dudas respecto al tipo de interés que debería aplicarse.

Con fecha 3 de marzo de 2020, el TJUE dictó Sentencia en el citado Asunto C-125/18, declarando que las cláusulas que incorporan el IRPH en contratos de préstamo hipotecario celebrados con consumidores están comprendidos en el ámbito de aplicación de la Directiva sobre cláusula abusivas. En dicha sentencia se resuelve que los tribunales españoles deberán realizar un control de legalidad con el fin de comprobar que no se trate de cláusulas que puedan tener falta de transparencia y que puedan causar un desequilibrio para el consumidor (abusividad). Si los tribunales consideran que se trata de cláusulas abusivas, podrán sustituirlas por un índice legal aplicable de manera supletoria, para proteger a los consumidores de consecuencias perjudiciales que podrían derivarse de la anulación del contrato de préstamo.

Con fecha 12 de noviembre de 2020, la Sala Primera del Tribunal Supremo dictó varias sentencias que resuelven cuatro recursos de casación en relación con el índice IRPH, y cuyos asuntos se deliberaron en el Pleno del Tribunal Supremo de fecha 21 de octubre de 2020, fecha en la que se adelantó el fallo.

En dichas resoluciones, el Alto Tribunal considera que la publicación del IRPH en el Boletín Oficial del Estado superaba las exigencias de transparencia en cuanto al funcionamiento y cálculo del IRPH, permitiendo de esta manera que el consumidor entendiera que dicho índice emplea el tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para la adquisición de vivienda, incluyendo así los diferenciales y gastos aplicados por tales entidades.

En segundo lugar, el TJUE fijó como criterio de transparencia la información que la entidad prestamista facilitó al consumidor sobre el histórico del IRPH. Aun así, en caso de que la falta de información en los dos años anteriores suponga una falta de transparencia de la cláusula controvertida, dicha circunstancia no determina necesariamente su nulidad. El efecto de una eventual falta de transparencia abre la posibilidad de realizar el juicio de abusividad como ha reiterado el TJUE, es decir, ponderar si se trata de una cláusula que en definitiva causa un desequilibrio importante de los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

Sobre el anterior parámetro, el Tribunal Supremo ha considerado que el ofrecimiento por la entidad bancaria de un índice oficial, aprobado por la autoridad bancaria, no puede vulnerar por sí mismo la buena fe. Esta circunstancia se ve reforzada por el hecho de que el Gobierno Central y varios Gobiernos autonómicos a través de normas reglamentarias, han considerado que el IRPH era el más adecuado para utilizarlo como índice de referencia en el ámbito de la financiación de viviendas de protección oficial.

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo vivo de las operaciones no dudosas de préstamo hipotecario a personas físicas referenciados al IRPH que mantiene el Grupo asciende a 12.793 miles de euros (0,2% del saldo bruto total de los préstamos y anticipos a la clientela).

La Entidad tenía constituidas provisiones al cierre del ejercicio 2021 por un importe de 3,46 millones de euros, dicho importe ascendía a 0,12 millones de euros a cierre del ejercicio 2020. Estas provisiones se han constituido para cubrir las contingencias derivadas de los préstamos referenciados al IRPH y están adaptadas a las últimas resoluciones normativas.

Posible nulidad de la cláusula de gastos en las operaciones hipotecarias

Desde hace unos años, y con antecedentes tales como los existentes en materia de cláusulas limitativas de los tipos de interés, existe en España una abundante litigiosidad respecto a las cláusulas relativas al reparto de gastos en la constitución de una operación con garantía hipotecaria.

En este sentido, la jurisprudencia, tanto nacional como comunitaria, ha establecido la nulidad por abusiva de la cláusula en virtud de la que se atribuyen todos los gastos de la operación a la parte prestataria. En estos casos, una vez declarada esta nulidad, el juez debe entrar a analizar a quién, con arreglo a las reglas legales y reglamentarias, corresponde cada uno de los gastos cuestionados (en este sentido, por ejemplo, la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 27 de enero de 2021) y establecer, en su caso la devolución de las cantidades que procedan.

Pues bien, el Tribunal Supremo ha establecido, en sus Sentencias de 23 de enero de 2019, 24 de julio de 2020, 26 de octubre de 2020 y 27 de enero de 2021, la siguiente distribución respecto de la asunción de los gastos:

- Arancel registral por la inscripción de la garantía hipotecaria – Entidad Prestamista.
- Gastos de gestoría – Entidad Prestamista.
- Arancel notarial de la escritura de constitución de la operación hipotecaria – Por mitades.
- Gastos de tasación – Entidad Prestamista.
- Impuesto de Actos Jurídicos Documentados – De acuerdo con la regulación vigente.

Con la entrada en vigor de la Ley 5/2019 de 5 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario ha quedado zanjada a futuro la cuestión, en la medida en que el artículo 14 de este mismo texto legal, apartado e), establece una distribución legal de los gastos que corresponden al prestamista y los que corresponden al prestatario.

La Entidad tenía constituidas provisiones al cierre del ejercicio 2021 por un importe de 3,38 millones de euros, habiéndose dotado durante el ejercicio 2021 2,45 millones de euros. Estas provisiones se han constituido para cubrir las contingencias derivadas de la Posible nulidad de la cláusula de gastos en las operaciones hipotecarias y están adaptadas a las últimas resoluciones normativas.

11.4 Cambios en la posición financiera del emisor

Desde el ejercicio 2021 hasta la fecha de registro del presente Documento de Registro, no se ha producido ningún cambio significativo en la posición financiera del grupo consolidado, salvo la información publicada como IR u OIR.

Sección 12. Contratos importantes

No existen contratos importantes al margen de la actividad corriente del Emisor, que puedan dar lugar para cualquier miembro del Grupo a una obligación o un derecho, que afecten significativamente a la capacidad del Emisor de cumplir su compromiso con los tenedores de valores con respecto a los valores emitidos.

Sección 13. Documentos disponibles e incorporados por referencia

Durante el período de vigencia del presente Documento de Registro podrán consultarse, en el domicilio social del Emisor, sito en Toledo, calle Méjico nº 2, los siguientes documentos (o copias de los mismos). Así mismo se incorporan los enlaces a la página web del emisor, en los cuales se pueden consultar los documentos indicados de forma electrónica:

- [Estatutos Sociales](#)

A continuación, se indican los documentos incorporados por referencia al presente Documento de Registro, con el enlace correspondiente para acceder a dichos documentos.

- [Cuentas anuales consolidadas ejercicio 2021 e informe de auditoría](#)
- [Cuentas anuales consolidadas ejercicio 2020 e informe de auditoría](#)

Aquellas partes de los documentos referidos anteriormente que no se incorporen por referencia en este documento de registro carecen de relevancia para dicho documento de registro o están tratadas en otra parte del mismo.

Sección 14. Medidas Alternativas de Rendimiento

Adicionalmente a la información financiera contenida en este documento elaborada de acuerdo a las normas internacionales de información financiera aplicables, se incluyen ciertas “Medidas Alternativas de Rendimiento” (MAR), según se define por las Directrices sobre Medidas Alternativas de Rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority, el 30 de junio de 2015 (ESMA/2015/1057).

Dicha normativa define las MAR como una medida financiera del rendimiento financiero pasado o futuro, de la situación financiera o de los flujos de efectivo, distinta a las definidas o detalladas en el marco de la información financiera aplicable.

La Entidad utiliza determinadas MAR, que no han sido auditadas, con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de la Entidad. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera elaborada bajo las normas internacionales de información financiera. Asimismo, estas medidas pueden, tanto en su definición como en su cálculo, diferir de otras medidas similares calculadas por otras compañías, y, por tanto, podrían no ser comparables. Esta información se incluye para dar cumplimiento a las mencionadas Directrices de ESMA.

Medidas alternativas de Rendimiento	Definición	Uso o Finalidad	Cálculo	2021	2020
Ratio de Morosidad	Ratio que mide el volumen de préstamos dudosos en relación a la cartera crediticia	Permite conocer el nivel de riesgo de crédito asumido por una Entidad de Crédito	$\frac{\text{Activos dudosos}}{(\text{Activos financieros a coste amortizado} - \text{clientela} + \text{corrección de valor por deterioro de activos} - \text{operaciones del mercado monetario a través de cámara})}$	1,72%	2,04%
Ratio de Cobertura	Ratio que mide el porcentaje de activos dudosos cubiertos mediante provisiones	Permite conocer el nivel de cobertura de dudosos que tiene una Entidad de Crédito	$\frac{\text{Corrección de valor por deterioro de activos}}{\text{Activos dudosos}}$	129,92%	129,74%

A continuación, se incluye un detalle de la partida Activos Financieros a Coste Amortizado - Clientela y de los Ajustes por Valoración de la cartera crediticia para conciliación de las Medidas de Rendimiento.

Partida de balance	2021	2020
Activos financieros a coste amortizado - clientela	4.576.021	4.945.290
<i>Activos dudosos</i>	80.028	85.167
<i>Operaciones del mercado monetario a través de cámara</i>	0	864.734
Ajustes por valoración	87.281	106.291
<i>Corrección de valor por deterioro de activos</i>	103.970	110.499
<i>Intereses devengados</i>	-591	-605
<i>Comisiones</i>	11.266	9.325
<i>Otros</i>	-27.364	-12.928

Miles de euros

La información detallada en el cuadro anterior procede de las [cuentas anuales consolidadas auditadas ejercicio 2021, Nota 11.3 "Activos Financieros a Coste Amortizado – Clientela"](#)

En nombre y representación de la Entidad firma este Documento de Registro D. Ignacio Andrés Naranjo Posada, en Toledo a 30 de junio de 2022.